MARTÍNEZ ALBERT, MARÍA DEL CARMEN | 05/12/2024 13:01:09 | FERREIRA COSTA, MARIA CRUZ | 06/12/2024 16:27:24

CONSEJO ASESOR REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE

ACTA Nº 1/2024 DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE (CARMA) CREADO Y REGULADO POR EL DECRETO 42/1994, DE 8 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Siendo las 10:00 h del día 19 de julio de 2024, en la sede del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, con la asistencia de los siguientes miembros e invitados,

ASISTENTES

PRESIDENTA: Ilma. Sra. D.ª María Cruz Ferreira Costa. Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática. Directora General de Patrimonio Natural y Acción Climática. Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor. [1]

SECRETARIA: Sra. D.ª María del Carmen Martínez Albert. Técnico Consultor de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

VOCALES:

- Sr. D. Fernando Galán Paradela, en representación de Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. Subdirector General de Ayudas directas.
- Sr. D. Francisco González Cubero, en representación de Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor. Subdirector General de Industria, Energía y Minas.
- Sra. D.ª Encarnación López Caravaca, en representación de la Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Adicciones.
- Sra. D.ª Alfonsa García Ayala, en representación de Universidad de Murcia.
- Sr. D. José Ignacio Querejeta Mercader, en representación de CEBAS-CSIC.
- Sr. D. Rubén Vives López, en representación de Ecologistas en Acción.
- Sra. D.ª Natalia Llorente Nosti, en representación de Ecologistas en Acción.
- Sra. D. Pedro García Moreno, en representación de Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE).
- Sra. D.ª Graziela Nortes Torregrosa, en representación de Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM).
- Sr. D. Francisco Gil Díaz, en representación de COAG-IR Murcia.
- Sr. D. Carlos Pérez-Ródenas, en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.
- Sr. D. Diego González Torralba, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- Sr. D. Antonio Vidal Conesa, en representación de Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca “Fernando Garrido”.
- Sr. D. Francisco Moreno Alcayna, en representación de UGT Región de Murcia.

[1] .* P.S. Artículo 19. 2 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

MARTÍNEZ ALBERT, MARÍA DEL CARMEN 05/12/2024 13:01:09 FERREIRA COSTA, MARIA CRUZ 06/12/2024 16:27:24

INVITADOS:

- Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Mata Tamboleo. Director General de Medio Ambiente.
- Sr. D. Juan Faustino Martínez Fernández. Subdirector General de Planificación, Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial. Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.
- Sr. D. Manuel Martínez Balbi. Jefe de Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial. Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.
- Sr. D. José Mora Navarro. Técnico consultor. Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.
- Sr. D. José Ignacio Rojo Núñez. Jefe de Servicio de Gestión y Protección Forestal. Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.
- Sr. D. Manuel Sánchez Marín y Sr. D. Francisco Lozano Lozano, en representación de la Federación de caza de la Región de Murcia.
- Sr. D. José Antonio Fernández García, en representación de la Guardia Civil.
- Sr. D. José María Ruiz García, en representación de COAG-Alhama.
- Sr. D. Pedro Antonio Gomáriz Sánchez, en representación de COAG.
- Sra. D.ª Patricia Esteve Guirao, en representación de Universidad de Murcia.

Se abre la sesión por parte de la Presidenta de la misma, la Sra. D.ª María Cruz Ferreira Costa, agradeciendo la asistencia de los presentes, trasladándoles la conveniencia de que a partir de ahora todas las reuniones sean participativas como se espera de ésta, y que gracias a la aportación de los miembros e invitados al Consejo se consiguen avances significativos en la protección y conservación del medio ambiente.

Se traslada a todos los presentes que dicha sesión va a ser grabada[2] por la empresa contratada al efecto.

Además, se les comunica que este Acta será puesta a disposición en el Portal de la Transparencia de la CARM, una vez aprobada.

A continuación, se da lectura del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el 10 de noviembre de 2022.

[2] Finalmente debido a problemas técnicos la grabación no se realizó de modo adecuado.

MARTÍNEZ ALBERT, MARÍA DEL CARMEN | 05/12/2024 13:01:09 | FERREIRA COSTA, MARIA CRUZ | 06/12/2024 16:27:24

2. Informar sobre disposiciones de carácter general:

   a) Proyecto de Decreto de declaración de la Zona Especial de Conservación (ZEC) de Sierra Espuña, y de aprobación de los Planes de Gestión de los espacios protegidos de Sierra Espuña, Barrancos de Gebas y Llano de Las Cabras.

   b) Proyecto de Decreto de declaración de la Zona Especial de Conservación (ZEC) de los Saladares del Guadalentín, y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos de los Saladares del Guadalentín.

3. Ruegos y preguntas.

Punto 1º. Lectura y aprobación del acta de la reunión celebrada el 10 de noviembre de 2022

Se procede por parte de la Secretaria, a la lectura del acta de la reunión celebrada el 10 de noviembre de 2022, que queda aprobada por unanimidad de todos los miembros.

Punto 2º. Informar sobre disposiciones de carácter general:

a) Proyecto de Decreto de declaración de la Zona Especial de Conservación (ZEC) de Sierra Espuña, y de aprobación de los Planes de Gestión de espacios protegidos de Sierra Espuña, Barrancos de Gebas y Llano de las Cabras.

Se procede, por parte de Manuel Martínez Balbi, a la presentación del "Proyecto de Decreto de declaración de la ZEC de Sierra Espuña, y de aprobación de los Planes de Gestión de espacios protegidos de Sierra Espuña, Barrancos de Gebas y Llano de las Cabras" y al análisis de las alegaciones recibidas. Su exposición dio comienzo con el análisis del informe de alegaciones presentadas a este proyecto; en la que fue valorando el contenido de las respuestas de las alegaciones formuladas por los distintos colectivos, tanto por parte de la Administración como Ayuntamientos, Particulares, Asociaciones y otros.

Tras el análisis de las alegaciones, se da paso a las distintas intervenciones por parte de alguno de los miembros del Consejo, entre otras, la intervención de Pedro García Moreno, en representación de ANSE, quien indica respecto de este proyecto, que han sido rechazadas el 100% de las alegaciones de la asociación. Plantea una serie de cuestiones, entre las que señala el control cinegético de las poblaciones del arruí, además se interesa por la regulación del uso de drones en los espacios naturales.

Juan Faustino Martínez refiere respecto al tema de la caza del arruí que no se ha tratado, manteniéndose como estaba en el PORN; el tema de los drones se está tratando a nivel nacional y se está trabajando con el Ministerio; Las alegaciones de ANSE se han rechazado y son similares a los que ha planteado SEO Birdlife y además, están en la línea de lo que la Comisión Europea está demandando a los planes españoles, cuantificar objetivos y temporalizarlos. Se está trabajando en ello y estamos de acuerdo en incorporarlo a los nuevos planes, somos muy

MARTÍNEZ ALBERT, MARÍA DEL CARMEN 05/12/2024 13:01:09 FERREIRA COSTA, MARIA CRUZ 06/12/2024 16:27:24

rigurosos a la hora de categorizar las alegaciones que se den como estimadas, por lo que por no haberse todavía podido incorporar plenamente a los planes se ha dado como no estimadas.

Por parte de Ecologistas en Acción pregunta que si Sierra Espuña será Parque Nacional, que si existe hoja de ruta de la CARM; a lo que la Secretaria Autonómica responde que por ahora no va a ser Parque Nacional. Además se estima bajar la prioridad de 1 a 3 de la acción que trata el tema.

El representante de COAG, en relación con una jornada de infraestructuras verdes realizada en la CARM, señala la necesidad de una reflexión sobre la velocidad vertiginosa respecto de los cambios en la normativa y su necesidad de mecanismos de adaptación. Se hace constar en acta, a petición del mismo, del esfuerzo que los propietarios de los terrenos de la Región de Murcia están haciendo para que el resto de la sociedad se beneficie. Con su patrimonio se está pagando el beneficio.

Por parte de la Administración Regional, se señala que se está trabajando de forma incansable para que la normativa sea lo más asequible y comprensiva respecto de los temas medioambientales, ofreciendo como no puede ser de otro modo seguridad jurídica, añadiendo que la adaptación climática conlleva ciertas renuncias; Además, la red de corredores no implica normativa nueva. A este respecto, el representante de CEBAS-CSIC, añade que es el año más seco desde que hay registros y que existen mecanismos formales de seguimiento del impacto climático y también mecanismos de mitigación de daños.

Graziela Nortes, de CROEM, agradece el informe de alegaciones pero han echado en falta la remisión de alegaciones de forma particular, práctica que se hacía anteriormente. Añade que podría elaborarse un resumen no técnico de cada uno de los planes para su mejor comprensión por parte de la ciudadanía; la representante hizo una exposición muy completa y detallada en relación a los diferentes aspectos sobre el plan y sus alegaciones. A la intervención de la CROEM, esta administración valora el trabajo realizado por CROEM y se analizará de modo exhaustivo cada una de las cuestiones planteadas, entre las que destaca el compromiso de incorporación del resumen no técnico. Faustino Martínez señala que la remisión del informe de alegaciones de forma individual a cada alegante es parte del procedimiento y en esta ocasión también se está preparando, solo que hemos tenido la presente reunión antes de que se haya efectuado.

Por parte de ANSE, se solicita que conste en acta la problemática sobre la destrucción de valores, referido al aumento de la superficie de regadío y las infraestructuras existentes. Por parte de COAG, se indica que desde 1998, no se ha aumentado un metro cuadrado la superficie de regadío en la Región de Murcia.

Al hilo de las alegaciones, el representante de la Federación de Caza señala su disconformidad con la prohibición del uso de perros de caza que es contestada por parte de la Administración Regional con el estudio de este asunto; En relación al tema cinegético, Rubén Vives de Ecologistas en Acción, solicita aclaración respecto a la caza de arruí y su situación como especie exótica invasora.; indicándose por parte de la Administración Regional que “somos control cinegético y que este asunto se tratará en el Consejo Asesor de Caza.

MARTÍNEZ ALBERT, MARÍA DEL CARMEN 05/12/2024 13:01:09 FERREIRA COSTA, MARIA CRUZ 06/12/2024 16:27:24

Patricia Esteve de UMU, como invitada de la Universidad de Murcia, señala que este tipo de planes/proyectos aúna la normativa en ocasiones dispersa, que en ocasiones proceden de los ayuntamientos. Estos planes son necesarios aprobarlos siendo parte de nuestra responsabilidad.

A continuación, la Secretaria del CARMA, indica la necesidad, para continuar el trámite de aprobación del proyecto, que por parte de los miembros se dé el visto bueno al mismo, a efectos de continuación del procedimiento.

Se debate ampliamente este Proyecto, manifestándose discrepancias por parte de algunos miembros, siendo aceptado finalmente por mayoría, tras votación a mano alzada; **informándose favorablemente para la continuación a efectos de su tramitación** el "proyecto de Decreto de declaración de la Zona Especial de Conservación (ZEC) de Sierra Espuña, y de aprobación de los Planes de Gestión de los espacios protegidos de Sierra Espuña, Barrancos de Gebas y Llano de Las Cabras".

b) <u>Proyecto de Decreto de declaración de la Zona Especial de Conservación (ZEC) de los Saladares del Guadalentín, y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos de los Saladares del Guadalentín.</u>

Se procede, por parte de Manuel Martínez Balbi, a la presentación del Proyecto de Declaración de la Zona Especial de Conservación (ZEC) de los Saladares del Guadalentín, y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos de los Saladares del Guadalentín y al análisis de las alegaciones recibidas. Su exposición dio comienzo con el análisis del informe de alegaciones presentadas a este proyecto; en la que fue valorando el contenido de las respuestas de las alegaciones formuladas por los distintos colectivos, tanto por parte de la Administración como Ayuntamientos, Particulares, Asociaciones y otros.

A continuación, Rubén Vives, de Ecologistas en Acción, comenta la situación en relación a la conectividad y a los buffer o zonas de amortiguación de nuevos territorios, que protegen la red ecológica de influencias dañinas externas, manifestando que el espacio está muy fragmentado y que con el tiempo no va a ser suficiente la protección de las hectáreas involucradas. Desde la Asociación se estima que la respuesta a la amortiguación no está en armonía con las obligaciones de la Consejería de Medio Ambiente, preguntándose por qué no se ha tenido en cuenta esta problemática, dado que el objetivo es fomentar una compatibilización de usos indicando que se ha de trabajar para que no se pierda la biodiversidad de estos espacios; por parte de la Administración se indica que se tendrá en cuenta lo expuesto por Ecologistas en Acción.

Graziela Nortes, de CROEM, comenta que no están de acuerdo con la prohibición de los trabajos mecanizados entre el orto y el ocaso en el caso de trabajos agrícolas, ya que por prevención de riesgos laborales las actividades agrícolas están condicionadas; añade en relación a temas urbanísticos, que el tamaño mínimo de las parcelas habría que replantearlo, siendo conveniente realizar un inventario con el número de parcelas que reúnen esas dimensiones; Faustino Martínez, añade que en relación al tamaño de las parcelas mínimas que también se ha comentado para hacer las casas de aperos se ha basado en la normativa municipal y que carece

MARTÍNEZ ALBERT, MARÍA DEL CARMEN 05/12/2024 13:01:09 FERREIRA COSTA, MARIA CRUZ 06/12/2024 16:27:24

de sentido que el planteamiento fuera más permisivo para dentro que para fuera del espacio protegido. Alhama tiene esa superficie mínima, que es mayor que en otros planes.

Algunos asistentes plantean diversas cuestiones en relación a los vallados para evitar los daños por lagomorfos (conejos). Faustino Martínez comenta que va a estudiar la problemática de la entrada del conejo, manteniendo la limitación en los vallados pero con la excepción de estructuras de 70 cm máximo para evitar la entrada del conejo. Pedro Antonio Gomáriz, de COAG, comenta que se estila la malla de un metro en el campo para el tema del conejo. Se usa sobre todo en el cultivo hortícola alrededor de la zona de los saladares. Se usa una malla de un metro que se entierra entre 20-30 cm y unos 70-80 cm que se queda en superficie.

Pedro García, de ANSE, añade que es un tema muy importante de cara a la planificación de los espacios naturales de la Región, que son muchísimo; e debe ser más restrictivos en cuanto a la regulación que los ayuntamientos y no al revés.

Se exponen las discrepancias por parte de los asistentes en relación a temas urbanísticos, relevo generacional, vertebración de la zona; por parte de la Administración se señala que se está realizando una protección de la naturaleza y tenemos que ir al máximo de superficie que establezcan los ayuntamientos porque se trataría de una incoherencia hacer lo contrario; se señala, por parte de la Administración, que se está compatibilizando todas las actividades sin que el desarrollo rural se vea entorpecido. Desde el punto de conservación a nivel urbanístico nos va a costar encontrar la justificación para una visión menos restrictiva. Los Planes tienen una regulación abierta, es un proceso consensuado. Si los ayuntamientos cambiarán la superficie, pues podríamos establecer una reflexión, pero actualmente no se contempla ya que no podemos justificar biológicamente la supervivencia de las especies determinadas cuestiones.

Rubén Vives, de Ecologistas en Acción, comenta que entienden que no se trata de si un agricultor puede construirse una vivienda o por el contrario no puede, al atravesar el espacio de Saladares del Guadalentín se denota un espacio transformado, con una biodiversidad que ha sabido sobrevivir pero está lleno de todo menos de naturaleza. Nadie necesita vivir en ese sitio para acceder al cultivo. La actividad agraria no se va a fijar porque se haya construido en el espacio.

Faustino Martínez señala que la antigua figura del área de influencia socioeconómica, por la que se ha preguntado previamente, con el devenir de los años, se ha sustituido por otras iniciativas para reconocer los servicios ecosistémicos. Añade que se ha sustituido por las subvenciones de la PAC, ahora tenemos una Red NATURA 2000 específica. El Ministerio exige que estén aprobados esos planes con esas prohibiciones para poder acceder a esas subvenciones. Los criterios de la PAC se incluyen en Murcia, da puntos, respecto a otros espacios que no han sido protegidos. Nosotros en el plan de acción de planificación que hay para el Marco de Acción Prioritario Red Natura 2000 hemos sido una de las regiones que más hemos pedido porque pensamos que habría que implementar esas ayudas a propietarios privados; Graziela Nortes, pregunta si las ayudas a las que se refiere van por el PRTR, respondiendo Faustino Martínez que se está refiriendo a las ayudas de cualquier tipo que pudieran llegar pero sobre todo a las ayudas de la PAC.

MARTÍNEZ ALBERT, MARÍA DEL CARMEN | 05/12/2024 13:01:09 | FERREIRA COSTA, MARIA CRUZ | 06/12/2024 16:27:24

Patricia Esteve interviene y comenta que, en relación a este proyecto, la Universidad de Murcia hizo una alegación en relación al problema grave de fragmentación del espacio y de la inclusión de nuevos humedales en zonas protegidas; Faustino Martínez responde que se hizo por parte de Murcia un inventario de humedales. Entre los criterios para aumentar las zonas protegidas, que tenemos el compromiso, están las zonas húmedas, bosques maduros, pastizales de alta montaña, entre otros. Tenemos claro en un proceso que nos va a llegar en 2030 está a la vuelta de la esquina y tendremos como criterio técnico este tipo de espacios para hacer estas ampliaciones que nos exige Europa.

Por los presentes se comentan diversas cuestiones de caza y en concreto del jabalí, que son contestadas por la Administración.

Una vez finalizadas todas las intervenciones, se acepta por mayoría informar favorablemente continuar con la tramitación del **Proyecto de Decreto de declaración de la Zona Especial de Conservación (ZEC) de los Saladares del Guadalentín, y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos de los Saladares del Guadalentín.**

Punto 3º. Ruegos y preguntas

Pedro García, de ANSE, señala su disconformidad en la gestión llevada a cabo por parte de la Administración en relación a Cabo Cope-Calnegre.

El representante de la Federación de Caza hace un ruego para ser miembros del CARMA permanentes y no invitados.

Por parte de la Administración se acaba recordando a los asistentes que se va a modificar el Decreto del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 14.30 h se da por terminada la sesión de la que da fe la presente Acta.

Posteriormente, con fecha 2 de diciembre de 2024 se incorporan al borrador del Acta los documentos facilitados por la CROEM y las anotaciones de COAG-IR RURAL en relación a sus intervenciones, ya que por problemas técnicos en la grabación, no quedaron fielmente reflejadas, habiendo manifestado su deseo de incorporación al Acta y que a continuación se transcribe.

Respecto al punto 2.a. del Orden del día:" Proyecto de Decreto de declaración de la Zona Especial de Conservación (ZEC) de Sierra Espuña, y de aprobación de los Planes de Gestión de los espacios protegidos de Sierra Espuña, Barrancos de Gebas y Llano de Las Cabras".

Los representantes de CROEM, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y COAG-IR Murcia mostraron su total desacuerdo con mantener la regulación que prohíbe en los Llanos de las Cabras, la transformación de secano herbáceo a secano arbóreo, de secano a regadío, y viñedos en espaldera. Entienden estas organizaciones que no se justifica por la Administración regional que se prohíba la realización de cambios de cultivos poco rentables, a

MARTÍNEZ ALBERT, MARÍA DEL CARMEN | 05/12/2024 13:01:09 | FERREIRA COSTA, MARIA CRUZ | 06/12/2024 16:27:24

otros cultivos arbóreos, olivar, almendro etc…, con el objetivo de obtener una mayor rentabilidad en la explotación, lo que aseguraría el mantenimiento de la actividad agrícola y del paisaje y evitaría la despoblación rural. Además, señalaron que en el API nº 1 del Noroeste, ya fue admitida esta alegación del sector empresarial y afectaba a la ZEPA Sierra del Molino, Embalse de Quípar y los Llanos del Cagitán. También zona de aves esteparias como Los Llanos de las Cabras. Por lo que no se entiende la disparidad de criterios de la Administración Regional al regular este tipo de actividades, siendo como somos una comunidad autónoma uniprovincial y creando una desigualdad manifiesta entre los agricultores del noroeste y de la zona de los Llanos de las Cabras.

También relacionado con este API, y concretamente con el Llano de las Cabras y la presencia de la Alondra Ricotí, en este espacio natural. Destacaron que el 68% es propiedad privada y que el propio expediente de la administración regional indica que la especie está extinguida en este espacio Red Natura 2000. En este sentido, el sector empresarial esgrimió la necesidad de poner en práctica los artículos 49 y 52 de la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad relativos, el primero al cambio de categoría de un espacio natural y el segundo, a la alteración de la delimitación de los espacios naturales.

Se debate ampliamente este Proyecto, manifestándose disconformidad por parte de CROEM, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y COAG-IR Murcia, siendo aceptado finalmente por mayoría, tras votación a mano alzada; informándose favorablemente para la continuación a efectos de su tramitación el "proyecto de Decreto de declaración de la Zona Especial de Conservación (ZEC) de Sierra Espuña, y de aprobación de los Planes de Gestión de los espacios protegidos de Sierra Espuña, Barrancos de Gebas y Llano de Las Cabras".

Respecto al punto 2.b. del Orden del día:"Proyecto de Decreto de declaración de la Zona Especial de Conservación (ZEC) de los Saladares del Guadalentín, y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos de los Saladares del Guadalentín":

Graziela Nortes agradece el informe de alegaciones, pero han echado en falta la remisión de alegaciones de forma particular, práctica que se hacía anteriormente.

Los representantes de CROEM, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y COAG-IR Murcia mostraron su total desacuerdo con mantener la regulación que prohíbe en los Saladares del Guadalentín, la transformación de secano herbáceo a secano arbóreo, de secano a regadío, y viñedos en espaldera. Entienden estas organizaciones que no se justifica por la administración regional que se prohíba la realización de cambios de cultivos poco rentables, a otros cultivos arbóreos, olivar, almendro etc…, con el objetivo de obtener una mayor rentabilidad en la explotación, lo que aseguraría el mantenimiento de la actividad agrícola y del paisaje y evitaría la despoblación rural. Además, señalaron que en el API nº 1 del Noroeste, ya fue admitida esta alegación del sector empresarial y afectaba a la ZEPA Sierra del Molino, Embalse de Quípar y los Llanos del Cagitán. También zona de aves esteparias como Saladares del Guadalentín. Por lo que no se entiende la disparidad de criterios de la Administración Regional al regular este tipo de actividades, siendo como somos una comunidad autónoma uniprovincial y creando una desigualdad manifiesta entre los agricultores del noroeste y de la zona de los Saladares del Guadalentín.

MARTÍNEZ ALBERT, MARÍA DEL CARMEN 05/12/2024 13:01:09 FERREIRA COSTA, MARIA CRUZ 06/12/2024 16:27:24

Pedro Antonio Gomáriz, de COAG, comenta que para la construcción de un almacén de aperos de hasta 40 m2, la consideración del tamaño mínimo de parcela de 50.000 m2 es excesiva y se solicita revisar el PGOU de Alhama de Murcia, para aplicar el tamaño mínimo reflejado en este, establecido en 20.000 m2.

Por los presentes se comentan diversas cuestiones de caza y en concreto Pedro Antonio Gomáriz, de COAG, manifestando la necesidad de aplicar los permisos por daños recogidos en la comarca de emergencia cinegética por la proliferación del jabalí y en la resolución por daños, que son contestadas por la administración.

Una vez finalizadas todas las intervenciones y manifestando su disconformidad CROEM, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y COAG-IR Murcia, se acepta por mayoría informar favorablemente continuar con la tramitación del Proyecto de Decreto de declaración de la Zona Especial de Conservación (ZEC) de los Saladares del Guadalentín, y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos de los Saladares del Guadalentín.

EL SECRETARIO DEL CARMA
(documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Mª Del Carmen Martínez Albert

VºBª LA PRESIDENTA DEL CARMA
(documento firmado electrónicamente)
Fdo.: María Cruz Ferreira Costa